



C/2026/4076

24.7.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12451 — KHAZNA / ENI / JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4076)

1. El 14 de julio de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Khazna Data Center Holdings Limited («Khazna», Emiratos Árabes Unidos), bajo el control en última instancia de Group 42 Holding Ltd (Emiratos Árabes Unidos).
- Eni S.p.A. («Eni», Italia).

Khazna y Eni adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de una empresa en participación de nueva creación.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones en una empresa en participación.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

- Khazna: promueve y explota centros de datos, con especialización en el diseño, la construcción y la gestión de instalaciones de centros de datos y actividades principalmente en los Emiratos Árabes Unidos,
- Eni: se dedica a escala mundial a la prospección, producción, refinado y comercialización de petróleo y gas natural, así como a la generación y venta de electricidad y a la transición hacia soluciones energéticas alternativas.

3. Las actividades de la empresa en participación serán la construcción, gestión y explotación de centros de datos y la prestación de servicios mayoristas de centros de datos en Italia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12451 — KHAZNA / ENI / JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË
